



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"Primer Santiago de América fundado en 1495"

"2022 AÑO DE LA INCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"



SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN NÚM. 3301-22

RESOLUCION QUE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN NÚM. 2917-10, QUE DECLARA EL DÍA 30 DE MARZO DEL AÑO 2010 COMO "REGOCIJO MUNICIPAL" Y DECLARA EL DIA 30 DE MARZO DEL AÑO 2022 EN ADELANTE COMO "DIA DE REGOCIJO MUNICIPAL"

CONSIDERANDO: Que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de marzo del año 2022, mediante ACTA NO. 04-22, el Concejo Municipal de Regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago, APROBÓ, la siguiente declaratoria que reza de la siguiente manera:

CONSIDERANDO: Qué la batalla del 30 de Marzo o batalla de Santiago fue la segunda batalla posterior a la Guerra de la Independencia Dominicana y se libró el 30 de marzo de 1844; en Santiago de los caballeros.

CONSIDERANDO: Que la batalla del 30 de marzo, en Santiago, marca la consolidación de la Independencia Nacional proclamada 28 días antes, que también salió airoso de otra gran ofensiva militar emprendida por el ejército haitiano el 19 de marzo en Azua.

CONSIDERANDO: Que, al mando de los generales José María Imbert y Fernando Valerio, el ejército independentista, de reciente formación, pudo vencer a las tropas de herencia napoleónica comandada por el general Jean Lois Pierrot, compelidas a retirarse de la hidalga plaza de Azua por la artillería y fusilería de los patriotas.

CONSIDERANDO: Que además de afianzar el proyecto independentista, la batalla de Santiago fue un gran ejemplo de lo que es capaz de realizar un pueblo cuando hala la cuerda en la misma dirección, pues esa resonante victoria se logró gracias a la participación o colaboración de los distintos sectores de la entonces sociedad dominicana.

CONSIDERANDO: Que en ese episodio glorioso de la historia nacional se conjugaron fervor patriótico, valor, arrojo y elevado espíritu de unidad en el propósito común de consolidar la separación de Haití y fundar una nación libre e independiente, como lo concibió Juan Pablo Duarte.

CONSIDERANDO: Que al conmemorarse el 178 aniversario de la Batalla del 30 de Marzo, una patria agradecida recuerda y saluda con respeto y orgullo a los hombres y mujeres que enfrentaron y derrotaron al ejército invasor en la gloriosa plaza de Santiago.

CONSIDERANDO: Que la importancia de la Batalla del 30 de Marzo es de gran connotación para los aprestos independentistas por lo que es importante nunca olvidar el enfrentamiento con los haitianos y su posterior derrota fue lo que consolidó la Independencia Nacional proclamada el 27 de Febrero del 1844.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"Primer Santiago de América fundado en 1495"

"2022 AÑO DE LA INCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"



SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

I en uso de sus facultades legales, el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago,

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución Núm. 2917-10, que declara el día 30 de marzo del año 2010, de Regocijo Municipal.

SEGUNDO: Declarar, como el afecto se declara, el día 30 de marzo del año 2022 en adelante, como "DIA DE REGOCIJO MUNICIPAL".

TERCERO: Publicar la presente resolución en un periódico de circulación Local o Nacional.

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, en fecha 29 de marzo del año 2022, años 178 de la Independencia Nacional, y 157 de la Restauración de la República.



AMBIORIS GONZÁLEZ
Presidente del Concejo de Regidores



SERGIO DE JESUS BEATO
Secretario del Concejo Municipal